



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas es proteger la equidad, justicia y libertad".



**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS Y/O BOLETÍN ELECTRÓNICO**

**JUICIO ORDINARIO LABORAL  
EXPEDIENTE NÚMERO: 124/21-2022/JL-I  
ACTOR: CARMEN YOLANDA CRUZ TORAYA  
DEMANDADO: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CAMPECHE**

**MARTÍN ALFREDO GÁRNICA CRUZ (Tercero Interesado)**

En el expediente laboral número **124/21-2022/JL-I**, relativo al **Procedimiento Especial**, promovido por **Carmen Yolanda Cruz Toraya**, en contra de **Universidad Autónoma de Campeche**, el 02 de febrero de 2022, se dictó un **acuerdo**, mismo que al tenor literal dice lo siguiente: -----

..." JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

**Vistos:** 1) Con el estado procesal que guarda este expediente y; 2) Con el escrito signado y remitido por la Licenciada Nicole Daban, Apoderado Jurídica de la **-actora-**, con número de promoción 1068, por medio del cual rinde Alegatos y solicita el dictado de la sentencia en los términos de ley. **En consecuencia, Se Provee:**

**PRIMERO: Se tiene a la parte actora rindiendo sus alegatos.**

Toda vez que, mediante escrito remitido por la Licenciada Nicole Daban, Apoderada Jurídica de la **-actora-**, por lo que se le tiene a la parte actora rindiendo sus alegatos ante esta Autoridad dentro del término otorgado para ello, mismas que serán tomadas en consideración al momento del dictado de la sentencia. En cuanto a la parte demandada se declaró la preclusión de sus derechos.

**SEGUNDO: Dictado de sentencia.**

Acorde a lo estipulado en el párrafo que antecede, y con fundamento en el numeral 873-J, párrafo II de la Ley Federal del Trabajo, esta Autoridad procede a realizar el dictado de sentencia dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de que sea notificado el presente proveído, misma que se hará de manera escrita, razón por la cual, se exhorta a las partes para que revisen diariamente su buzón electrónico, conforme a lo establecido en el artículo 745 TER, fracción I de la Ley Federal del Trabajo.

**TERCERO: Acumúlese.**

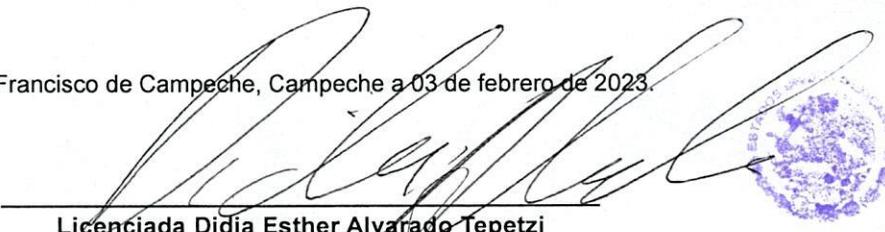
Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a este expediente las promociones de cuenta descritas en el apartado de vistos del presente proveído, para que obre conforme a Derecho corresponda.

**CUARTO:** Notifíquese a la parte actora y demandada por conducto del buzón electrónico.

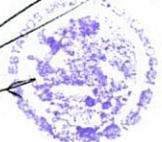
**Notifíquese y cúmplase.** Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter fracción III, 745, 745-Bis y 746 de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche, en vigor, para los efectos legales a que haya lugar. - **DOY FE.** -----

San Francisco de Campeche, Campeche a 03 de febrero de 2023.

  
**Licenciada Didia Esther Alvarado Tepetzi**

**Notificadora y/o Actuaría Interina Adscrita al Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Campeche**

  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JISRE Y SOBERANO DE CAMPECHE  
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA  
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE  
CAMPECHE CAMP  
NOTIFICADOR